



RESOLUCIÓN N° 49/14.-

NEUQUEN, 06 de noviembre de 2014.-

VISTO:

Las facultades establecidas en el artículo 8°, incisos a), b) y j) de la Ley N° 2.893 y la inminente realización de la audiencia prevista por el artículo 168 del CPPC en la denominada causa "Temux", radicada en la Unidad Fiscal de Delitos Patrimoniales, y

CONSIDERANDO:

Que la complejidad del caso y la voluminosidad de la prueba tornan necesario y oportuno conformar un equipo de trabajo para la efectiva y eficiente tramitación de la misma por parte de este Ministerio Público Fiscal;

Que si bien la Dra. Mariana Victoria Córdoba fue afectada mediante Resolución N° 46/14 de esta Fiscalía General, para ejercer el rol de Fiscal del Caso en la Unidad Fiscal Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género, teniendo en cuenta que hasta entonces se desempeñó como asistente letrado en la Unidad Fiscal de Delitos Patrimoniales, resulta conveniente que dicha funcionaria en forma transitoria, integre el equipo de trabajo que se avocará a la tramitación del mencionado caso.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 8°, incisos a), b) y j), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

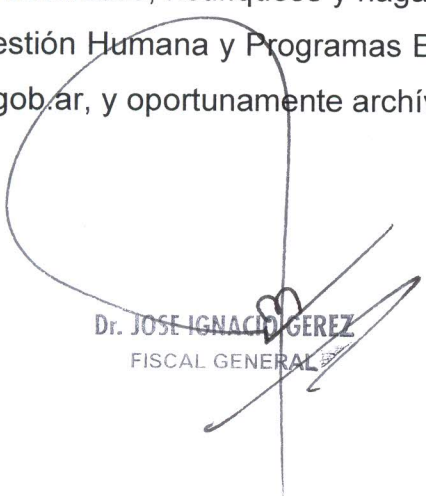
EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR a partir del día de la fecha, en forma transitoria a la Fiscal del Caso Dra. **MARIANA VICTORIA CÓRDOBA**, DNI N° 23.201.065, al equipo de trabajo que se avocará a la tramitación de la denominada causa "Temux", sin perjuicio de su afectación a la Unidad Fiscal Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género.

ARTICULO 2°: ENCOMENDAR al Fiscal Jefe que tiene bajo su órbita la Unidad Fiscal de Delitos Patrimoniales, organice el equipo de trabajo mencionado y establezca, cuando lo estime conveniente, la desafectación de la Dra. Córdoba en el mismo.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, notifíquese y hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.


Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
FISCAL GENERAL